

Seguro de Vida Obligatorio

Un seguro que cubre las obligaciones patronales y las complementa ampliando la protección del personal del establecimiento agropecuario, con coberturas adicionales y la posibilidad de optimizar costos por cantidad de pólizas.



Cobertura



Brinda cobertura a las obligaciones patronales derivadas de la Ley 16.660 y sus modificatorias. Cubre la muerte o invalidez total y permanente del asegurado por cualquier causa, durante las 24hs., los 365 días del año.

Más ventajas



Permite, solventar a través del seguro, las exigencias estipuladas por leyes laborales que establecen la obligación de indemnizar a sus empleados.
El costo del seguro es deducible del Impuesto a las Ganancias, hasta los topes establecidos.